

Horario de atención:

Lunes a jueves de 9:00 a 20:30 h / Viernes de 9:00 a 14:00 h

Teléfonos: 91 446 31 62 - 50 / Fax: 91 445 90 24

E-mail: unaf@unaf.org / Web: www.unaf.org

La mediación es un medio para:

- Mantener relaciones parentales después de la ruptura de la pareja.
- Reconocerse a sí mismo y al otro la capacidad de diálogo.
- Permitir que las/os hijas/os mantengan su relación con cada progenitor.

El/la mediador/a:

Persona neutral e imparcial, sujeta al secreto profesional.



unión de asociaciones familiares

C/ Alberto Aguilera, 3. 1º izq. 28015 Madrid
(Metro San Bernardo)

Teléfonos: 91 446 31 62/50 | Fax: 91 445 90 24

unaf@unaf.org

www.unaf.org



DECLARADA DE UTILIDAD PÚBLICA

Trabajamos por el bienestar de las familias



**Comunidad
de Madrid**

Centro subvencionado por la Consejería de Políticas
Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid.

**Después de la ruptura
las responsabilidades con
las/os hijas/os continúan**



unaf

unión de
asociaciones
familiares



Después de la ruptura las responsabilidades con las/os hijas/os continúan.

¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?

La intervención de una tercera persona neutral y cualificada que trabaja en común con la pareja a fin de realizar una gestión positiva del conflicto teniendo en cuenta las necesidades de cada miembro de la familia, y en particular las de las hijas e hijos, con un espíritu de corresponsabilidad parental.

OBJETIVOS DEL SERVICIO

Restablecer la comunicación entre los progenitores con el fin de llegar a un acuerdo satisfactorio para ambos que regule las consecuencias de la disolución de la pareja y su posterior transformación familiar.

A QUIÉN VA DIRIGIDA LA MEDIACIÓN

A parejas casadas o parejas de hecho:

- Decididas a poner fin a su relación.
- En trámites de separación o divorcio.
- Divorciadas/os o separadas/os que deseen tomar decisiones conjuntas con respecto a las/os hijas/os.

ASPECTOS TRATADOS

- El ejercicio de la función parental.
- La contribución económica de cada progenitor.
- El domicilio habitual de los/as hijas/os.
- El reparto de los bienes comunes.
- Así como cualquier aspecto relevante sobre sus hijas/os.

VENTAJAS

- Crea una atmósfera positiva entre la madre y el padre de la que las/os hijas/os se benefician.
- Da la oportunidad de tomar decisiones referentes a sus hijas/os.
- Reduce el riesgo de que los progenitores utilicen a las/os hijas/os como moneda de cambio.
- Previene posibles respuestas negativas en las/os hijas/os posteriores a la ruptura de la pareja.
- Faculta a las personas para la negociación.
- Ofrece un acuerdo adaptado a las necesidades particulares de toda la familia.
- Disminuye el coste económico y emocional.
- En mediación no hay ganadores ni perdedores, sólo personas responsables y respetuosas.